

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1431**

MELIPILLA,

05 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos 10 N°7, letra L) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°288, de fecha 20 de Febrero de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°306, de fecha 04 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el proveedor **INGENIERIA Y TRANSPORTE CRISTIAN JORQUERA GONZALEZ E.I.R.L.** Rut:76.029.205-2, por la adquisición de materiales de construcción, los que serán utilizados en reparar la Sede Social de la Asociación de Fútbol de Mallarauco, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
443	tablas de forro x4"	1,520	673,360
330	tablas de foro x5"	1,890	623,700
10	kilos de clavos x 2"	1,590	15,900
20	junquillos de 3.20 metro	720	14,400
20	guardapolvos de 3.20 metros	2,300	46,000
84	metros de cerámica	3,900	327,600
30	sacos de bekron x 25 kg.	2,770	83,100
25	kilos de frague	4,590	114,750
25	Conduit	820	20,500
1	metros de cable rojo	16,000	16,000
1	metros cable verde	16,000	16,000
1	metros cable blanco	16,000	16,000
25	cajas de distribución	240	6,000
8	enchufes dobles	1,250	10,000
1	interruptor triple	1,980	1,980
2	interruptores simple	950	1,900
6	juegos de tubos fluorescentes	15,990	95,940
1	porta lámpara	920	920
		Neto	2,084,050
		IVA	395,970
		Total	\$ 2,480,020

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 1431

MELIPILLA,

05 MAYO 2015

2.-FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa , según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra L, "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-55-L115, la cual resultó desierta, lo que consta en el Decreto Ex - N°1214 de fecha 14 de Abril de 2015, dada la necesidad de reparar la Sede Social antes mencionada, se hace indispensable adquirir estos materiales de construcción lo antes posible.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA